

## RESOLUCIÓN No. 1580 (7 de abril de 2021)

Por la cual se **DA POR TERMINADA** la convocatoria de elección del Representante de los Profesores Escalonados por las Áreas Tecnológicas ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocada mediante Resolución No. 1301 del 25 de febrero de 2021.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 066 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1301 del 25 de febrero de 2021, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalonados por las Áreas Tecnológicas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 059 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019.

Que a través de Resolución No. 1455 del 15 de marzo de 2021, se rechazó la inscripción del aspirante a la representación de los Profesores Escalonados por las Áreas Tecnológicas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debido a que el aspirante ostentaba un cargo directivo al momento de la inscripción, situación que contravía lo señalado en el artículo 3 de la Resolución No. 1301 de 2021.

Que el Comité Electoral en sesión ordinaria del 06 de abril de 2021, analizó y estudio la situación descrita, estableciendo dar por terminado el proceso de elección del representante de los Profesores Escalonados por las Áreas Tecnológicas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al no contar con aspirante que cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria, como consecuencia de lo anterior, se recomienda al Señor Rector, expedir el correspondiente acto administrativo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA** la convocatoria de elección del representante de los Profesores Escalonados por las Áreas Tecnológicas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocada mediante Resolución No. 1301 del 25 de febrero de 2021, conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar** nuevamente el proceso de elección del representante de los Profesores Escalafonados por las Áreas Tecnológicas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTICULO TERCERO: Comuníquese** el presente acto administrativo al Comité de Personal Docentes y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los siete (7) días del mes de abril de 2021.



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Revisó: *COMITÉ ELECTORAL.*